



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día seis de Noviembre de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 11 de Octubre de 2018, se recibió la solicitud numero 2018/861 en la cual se requiere la siguiente información:

- N° de casos de Dengue, por departamento entre los años 2013-junio/2018.
- N° de casos de Chikungunya, por departamento entre los años 2013-junio/2018
- N° de casos de Zika sospechosos, por departamento entre los años 2013-junio/2018.
- N° de casos de Zika confirmados, por departamento entre los años 2013-junio/2018.
- N° de casos de Zika confirmados en mujeres embarazadas, por departamento entre los años 2013-junio/2018.
- N° de casos de microcefalía, por departamento entre los años 2013-junio/2018.
- N° de embarazos reportados, por departamento entre los años 2013-junio/2018.
- N° de nacimientos, por departamento entre los años 2013-junio/2018.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.


3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Unidad de Estadistas en Salud, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

4- Que en razón del periodo de tiempo desde el cual se requiere la información, se prorrogó su plazo de entrega por 10 días hábiles más.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.

Se hace constar que la misma, será remitida por correo electrónico a la solicitante.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485, 2205-7123